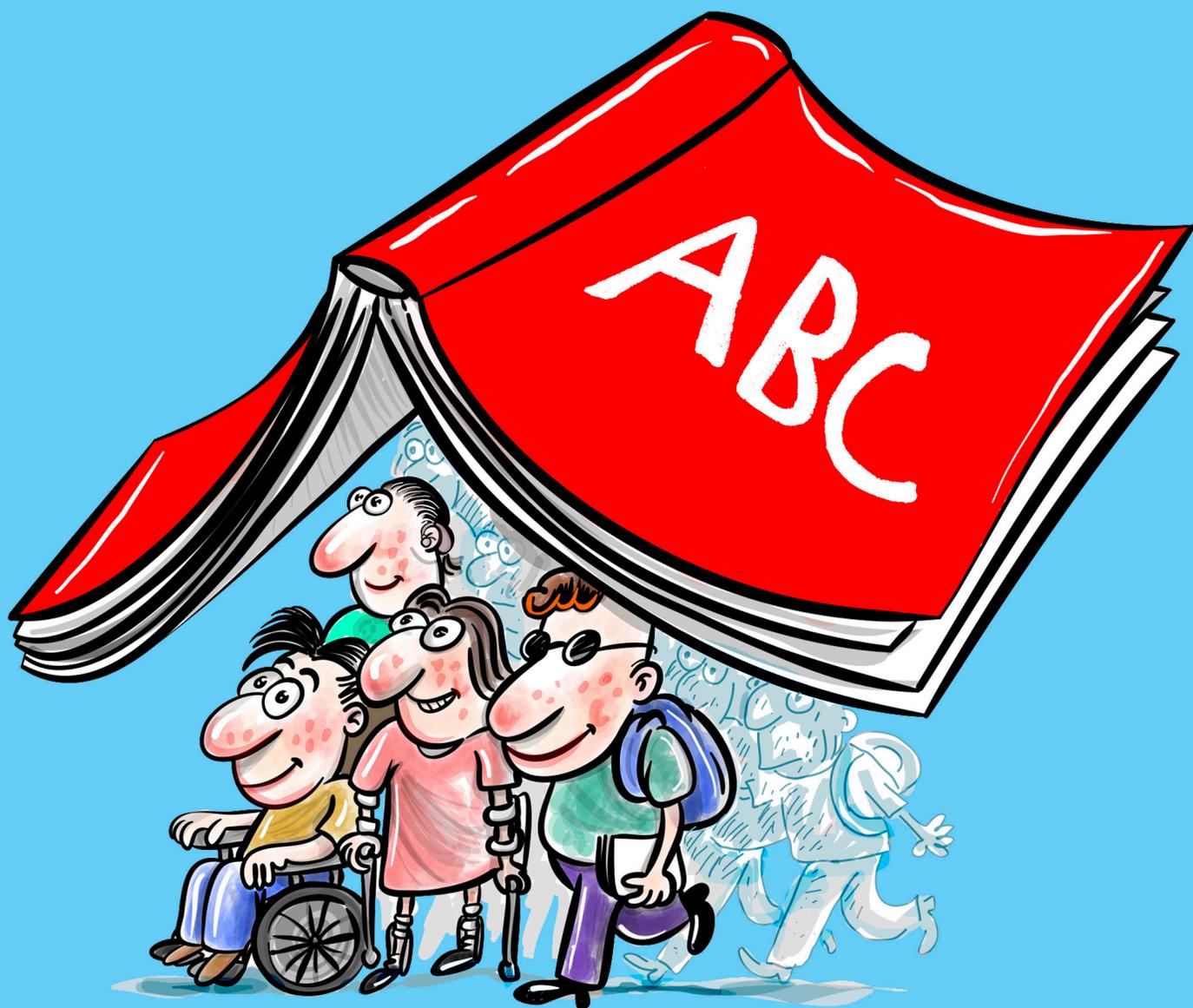


Protocolo de Atención a *Personas con discapacidad*



allumcdonald



Proyecto: “Fortaleciendo la Incidencia y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Políticas Públicas de Honduras”
PADF-006-17-H



CRÉDITOS

Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras (CIARH)
Fundación de Waal (FdW)
Grupo Hondureño de Apoyo a Personas Sordas (GHAPERS)
Secretaría de Educación
Programa de Rehabilitación de Parálisis Cerebral (PREPACE)
Escuela para Ciegos Pilar Salinas
Instituto Psicopedagógico Juana Leclerc
Instituto Franciscano para la Capacitación del No Vidente (INFRACNOVI)
Asociación de Apoyo al Autista (APO-AUTIS)

Sitio Web

CIARH: www.ciarh-ong.org

Fundación de Waal: www.prenatal.tv

Comité Directivo y Equipo Técnico de trabajo, producción y sistematización de la publicación

Etna Lizzeth Lagos Rivera

Daniel Isaí Hernández Rodríguez

Marlen Martínez

Mauricio Valladares Gómez

Rossely Medina Cáceres

Caricaturas

Allan Mcdonald

Diseño y diagramación

Imagina Ediciones

Impresión

“Este documento ha sido elaborado gracias al financiamiento de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), a través de la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF)”.

El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva del ejecutor del Proyecto “Fortaleciendo la Incidencia y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Políticas Públicas en Honduras”, y no necesariamente reflejan la posición del Gobierno de los Estados Unidos, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Panamericana para el Desarrollo (PADF).

INDICE GENERAL

| | Pág. |
|--|-------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 1 |
| 2. OBJETIVOS | 2 |
| GENERAL | 2 |
| ESPECÍFICO | 2 |
| 3. GENERALIDADES | 2 |
| 3.1 DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD | 2 |
| 3.2 ENFOQUES DE LA DISCAPACIDAD | 3 |
| 4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 4 |
| 5. CONCEPTOS BÁSICOS | 6 |
| 5.1 TERMINOLOGÍA ADECUADA PARA ABORDAR O REFERIRSE A UNA PERSONAS CON DISCAPACIDAD | 6 |
| 5.2 AJUSTES RAZONABLES | 7 |
| 5.3 AYUDAS TÉCNICAS | 7 |
| 5.4 SERVICIOS DE APOYO | 8 |
| 5.5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL | 8 |
| 6. TIPOS DE DISCAPACIDAD | 9 |
| 7. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS | 9 |
| 8. MODELOS DE EDUCACIÓN | 10 |
| 8.1 EDUCACIÓN ESPECIAL | 10 |
| 8.2 INTEGRACIÓN EDUCATIVA | 10 |
| 8.3 EDUCACIÓN INCLUSIVA | 11 |
| 9. DIFERENCIAS ENTRE LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y LA EDUCACIÓN INCLUSIVA | 11 |
| 10. PASOS PARA CREAR CENTROS EDUCATIVOS INCLUSIVOS | 11 |
| 10.1 DIMENSIÓN A: CREAR CULTURAS INCLUSIVAS | 11 |
| 10.2 DIMENSIÓN B: ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS A NIVEL DE CENTROS EDUCATIVOS | 12 |
| 10.3 DIMENSIÓN C: DESARROLLAR PRÁCTICAS INCLUSIVAS | 12 |

| | Pág. |
|---|-------------|
| 11. ADECUACIONES | 13 |
| 11.1 DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE | 13 |
| 11.2 ADECUACIONES CURRICULARES | 13 |
| 11.3 TIPOS DE ADECUACIONES | 14 |
| 11.4 ¿CÓMO HACER UNA ADECUACIÓN CURRICULAR? | 15 |
| 12. PASOS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD | 16 |
| 13. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD | 17 |
| 13.1 DISCAPACIDAD VISUAL | 17 |
| 13.2 DISCAPACIDAD AUDITIVA | 19 |
| 13.3 DISCAPACIDAD FÍSICA | 21 |
| 13.4 DISCAPACIDAD INTELECTUAL | 23 |
| 13.5 TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA) | 25 |
| 14. REFERENCIAS | 28 |
| 15. ANEXOS | 29 |

ÍNDICE DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

SIGLAS

CEB: Centro Básico

CNB: Currículo Nacional Básico

CEBE: Centro de Educación Básica Especial

DUA: Diseño Universal de los Aprendizajes

EAP: Equipo de Apoyo Psicopedagógico

IE: Instituciones de Educación

NEI: Necesidades Educativas Individuales

PEC: Proyecto Educativo Centro

TEA: Trastorno del Espectro Autista

ACRÓNIMOS

CIARH: Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras

FdW: Fundación de Waal

GHAPERS: Grupo de Apoyo Hondureño a Personas Sordas

USAID: Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

PADF: Fundación Panamericana para el Desarrollo

1. INTRODUCCIÓN

Las Personas con discapacidad históricamente consideradas como receptoras de ayuda social, son ahora reconocidas por el Derecho Internacional como sujetos de derecho, con una reivindicación del derecho a la educación sin discriminación y sobre la base de oportunidades.

El reconocimiento del enfoque de inclusión como la clave para lograr la educación se ha fortalecido en los últimos años, definiéndose en la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad el primer instrumento jurídicamente vinculante y en el objetivo 4 de la agenda 20/30.

Cabe señalar que la Educación Inclusiva es el único medio para proporcionar una educación de calidad como desarrollo social para las Personas con discapacidad, además de garantizar la universalidad y la no discriminación.

En ese sentido, el presente documento ha sido elaborado con el fin de brindar información relacionada con conceptos generales y evolución histórica de la discapacidad, así como los elementos generales de la educación inclusiva que puedan brindar una orientación a los actores relacionados con los procesos de educación.

Por otro parte, es necesario sensibilizar a los diferentes actores de nuestro país, sobre la importancia de construir una sociedad más justa e incluyente, donde todos y todas disfrutemos plenamente del derecho a la educación sin importar nuestra condición.

2. OBJETIVOS

GENERAL

Fortalecer la atención de las Personas con discapacidad promoviendo un abordaje enfocado en el respeto de los derechos de esta población, prevaleciendo en todo momento la calidad y calidez de los servicios que se ofrecen.

ESPECÍFICOS

1. Ofrecer a los prestadores de servicios información adecuada que les permita atender a las Personas con discapacidad con eficacia y eficiencia
2. Promover el cumplimiento de la legislación internacional y nacional que protegen los derechos de las Personas con discapacidad.
3. Potenciar la Inclusión en base al enfoque de derechos de las Personas con discapacidad en todos los ámbitos de atención que ofrecen los Centros Educativos Oficiales y no Gubernamentales de los diferentes niveles y modalidades.

3. GENERALIDADES

3.1 DEFINICIÓN DE DISCAPACIDAD

“Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”¹.



¹Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

3.2 ENFOQUES DE LA DISCAPACIDAD

A lo largo de la historia el concepto discapacidad ha evolucionado constantemente abordándose desde extremos de considerarlos seres míticos, objeto de rechazo y sujetos de Derechos Humanos con la aprobación de la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad”.

| ² Aspectos | Religiosos | Médico | Derechos |
|---|--|--|--|
| Perspectiva del problema | La discapacidad es un castigo divino, por pecados del padre o la madre | La discapacidad es un problema de salud | La discapacidad es una condición humana |
| Enfoques | Centrado en la relación de los padres con DIOS | Centrado en un aspecto eminentemente técnico | Centrado en la relación de la deficiencia y las barreras sociales |
| Programas emblemáticos | Exposición del recién nacido abandonado a la voluntad divina | Desarrollo de servicios especializados (centros de rehabilitación física, escuelas especiales y talleres protegidos) | Atención en la diversidad en los sistemas regulares (educación, trabajo y salud) |
| Objetivo | Refrenar la ira divina | Rehabilitación de la Persona con discapacidad | Inclusión de la Persona con discapacidad |
| Medios | Intervención de actores religiosos | Utilización de recursos humanos e instrumentos especializados | Sensibilización de todos los actores involucrados |
| Posición de la Persona con discapacidad | Víctima | Beneficiario (objeto) | Actor (sujeto) |

²Enfoques de discapacidad Hándicap Internacional

4. NORMATIVA DE PROTECCIÓN A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Artículo 18 de la Constitución de la República: En caso de conflicto entre el tratado o Convención y la ley prevalecerá el primero.

La Convención de Naciones Unidas se convierte en un instrumento de obligatorio cumplimiento para el Estado de Honduras y su jerarquía es superior a los códigos, leyes y reglamentos nacionales.

| Instrumento | Propósito |
|--|--|
| Constitución de la República | Fortalecer un Estado de Derecho que asegure política, económica y socialmente justa, afirmando la nacionalidad y propiciando las condiciones para la plena realización de los hondureños, dentro de la justicia, la libertad, la seguridad, la paz, la democracia y el bien común. |
| Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo | Este instrumento es de carácter Internacional y fue ratificado por Honduras en el año 2008, para promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales para todas las Personas con discapacidad, procurando el respeto a su dignidad humana. |
| Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con discapacidad (Decreto 160-2005) | Esta Ley garantiza a la Persona con discapacidad el disfrute de sus Derechos, promoviendo su inclusión en la sociedad. |
| Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con discapacidad y su Inclusión social en Honduras | Este instrumento busca cambiar de forma radical el enfoque tradicional de la discapacidad, equiparando oportunidades, eliminando la discriminación y barreras que impiden a las Personas con discapacidad el ejercicio pleno de sus Derechos. |

5. CONCEPTOS BÁSICOS

5.1 TERMINOLOGÍA ADECUADA PARA ABORDAR O REFERIRSE A UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD



| TÉRMINO CORRECTO | TÉRMINO INCORRECTO |
|---|---|
| Persona con discapacidad | Discapacitados Especiales Angelitos Capacidades diferentes |
| Persona ciega, o Persona con discapacidad visual | Cieguito No vidente Invidente Choquito Tuerto |
| Persona sorda, o Persona con discapacidad auditiva | Sorditos Muditos Sordomudo |
| Persona con discapacidad intelectual | Mongolitos Retrasados Enfermitos |
| Persona con discapacidad física | Inválidos Rencos Tuncos |
| Persona con discapacidad psicosocial | Locos, Loquitos Dementes |



5.2 AJUSTES RAZONABLES³

Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las Personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los Derechos Humanos y libertades fundamentales.



5.3 AYUDAS TÉCNICAS⁴

Asistencia requerida por las Personas con discapacidad para lograr mejor desempeño, habilidad y autonomía en la ejecución de sus actividades regulares.

³ Art. 2 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

⁴ Art. 7 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

5.4 SERVICIO DE APOYO⁵

Todas las ayudas técnicas, asistencia personal, equipos, recursos auxiliares y servicios de educación que sean necesarios para las Personas con discapacidad, con la finalidad de garantizar igualdad de oportunidades y lograr su inclusión.



5.5 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL⁶

A fin de que las Personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las Personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales.



⁵ Art. 7 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

⁶ Art. 9 Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

6. TIPOS DE DISCAPACIDAD



Discapacidad Física:

Pérdida parcial o total de las habilidades físicas de una persona.



Discapacidad Intelectual:

Se caracteriza por un funcionamiento intelectual significativamente inferior a la media, que tiene lugar junto a limitaciones asociadas en dos o más de las siguientes áreas: comunicación, cuidado personal, habilidades sociales, salud, seguridad, trabajo.



Discapacidad Mental Psicosocial:

Derivada de un trastorno mental, que tiene factores bioquímicos y genéticos, donde los síntomas se presentan por lo general en la adolescencia, no está relacionada con la discapacidad intelectual. La discapacidad psicosocial se convierte en una condición de vida.



Discapacidad Sensorial:

Cuando una persona presenta una alteración o deficiencia que afecta a sus órganos sensoriales principales. Dentro de la categoría de la discapacidad sensorial, encontramos la discapacidad visual y la discapacidad auditiva.



7. ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LOS PROCESOS EDUCATIVOS

| Exclusión | Segregación | Integración | Inclusión |
|-----------|-------------|-------------|-----------|
| | | | |

8. MODELOS DE EDUCACIÓN

8.1 EDUCACIÓN ESPECIAL

Es un servicio de apoyo a la educación general que estudia de manera global los procesos de enseñanza - aprendizaje o procesos de escolarización y que se define por los apoyos específicos y necesarios en atención a la diversidad educativa.

NECESIDADES EDUCATIVAS INDIVIDUALES

Barreras para el aprendizaje y la participación de mayor o menor grado que enfrentan los educandos, para acceder y progresar en los aprendizajes establecidos en los diseños curriculares de los niveles prebásico, básicos, media, educación superior, no universitaria y en las diferentes modalidades educativas alternativas.



8.2 INTEGRACIÓN EDUCATIVA

Es el proceso en el que los estudiantes con discapacidad se adaptan al resto de la comunidad educativa y donde las diferencias se ven como una característica determinante para pertenecer a un grupo diferente, es decir, como a un subgrupo dentro del grupo grande. Con un sistema integrador se disfrazan las limitaciones de los alumnos.

El enfoque de integración margina a las personas con discapacidad y a la vez les coloca zancadillas, les da suaves palmadas en la espalda para cubrir el expediente o la cuota mínima de bondad.

8.3 EDUCACIÓN INCLUSIVA

“Un proceso que toma en cuenta y responde a las diversas necesidades de todos los estudiantes por medio de prácticas inclusivas desde el aprendizaje, la cultura y las comunidades, reduciendo la exclusión dentro de la educación. Esto implica cambios y modificaciones de contenido, enfoques, estructuras y estrategias con una visión común que tiene en cuenta a todos los niños/as de un rango de edad similar y una convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los niños(as)”⁷.

9. DIFERENCIAS ENTRE INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y EDUCACIÓN INCLUSIVA⁸

| Integración Educativa | Educación Inclusiva |
|---|--|
| Se intenta dar respuesta educativa al estudiante con discapacidad en la escuela tradicional. | Presupone aprender y vivir sin distinguir entre los que tienen discapacidad y los que no la tienen para conseguir una adecuada educación. |
| Incluir e integrar a alguien o a un grupo que anteriormente ha sido excluido en la escuela. | Nos remite a no dejar a nadie fuera de la vida escolar, ni educativa, ni física, ni socialmente. |
| Plantea la necesidad de que las escuelas estén preparadas para acoger y educar al estudiante con discapacidad. | La escuela debe ser capaz de acoger y educar a todo estudiante. |
| Implica la necesidad de adaptar a todo estudiante previamente excluido a la normalidad existente. | La responsabilidad se sitúa en el personal de la escuela que debe preparar una situación que satisfaga las necesidades de todo estudiante. |
| Asume que las escuelas y aulas tradicionales son suficientes y todo estudiante tiene que ajustarse a lo que se ha diseñado para la mayoría. | Se centra en cómo construir un sistema que incluya y esté estructurado para satisfacer las necesidades de cada estudiante. |

10. PASOS PARA CREAR CENTROS EDUCATIVOS INCLUSIVOS

10.1 DIMENSIÓN A: CREAR CULTURAS INCLUSIVAS

Esta dimensión se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental para mayores niveles de logro.

Parte de la sensibilización, promoción de derechos para la eliminación de barreras incluyendo las actitudinales, se adopten principios y valores inclusivos que guíen las decisiones de cada centro educativo y constituyan la cultura institucional.

⁷ UNESCO, Guías para la Inclusión: Asegurando el Acceso para Todos

⁸ Informe sobre educación Inclusiva, FENAPAPEDISH 2015

10.2 DIMENSIÓN B: ELABORAR POLÍTICAS INCLUSIVAS A NIVEL DE CENTROS EDUCATIVOS

Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo, aumento de la capacidad institucional para mejorar el aprendizaje y la participación de la diversidad del alumnado. Todas las modalidades de apoyo se conciben desde la perspectiva de ajustar las políticas del centro educativo para el desarrollo e inclusión plena de los estudiantes.

10.3 DIMENSIÓN C: DESARROLLAR PRÁCTICAS INCLUSIVAS

Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejan la cultura y las políticas inclusivas del centro educativo. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las extraescolares promuevan la participación de los educandos tomando en cuenta su conocimiento y experiencia. La enseñanza y los apoyos se integran para lograr el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos.⁹

En el caso de Honduras, la Secretaría de Educación plantea los siguientes servicios y recursos de apoyo en y para Centros Educativos¹⁰

a. Humanos

- 👍 Equipo Técnico Asesor Nacional de la Subdirección General de Educación Inclusiva.
- 👍 Equipos de apoyo Psicopedagógicos Departamentales y en las Direcciones Municipales y Distritales.
- 👍 Docentes Itinerantes actualmente de Centros de Recursos para la Inclusión Educativa.

b. Servicios de apoyo externo al Centro Educativo

- 👍 Sensibilización, promoción de Derechos.
- 👍 Orientación, evaluación, diagnóstico y referencias.
- 👍 Capacitación a docentes, familia y a educandos.
- 👍 Acompañamiento y Monitoreo.
- 👍 Dotación de materiales y equipo.
- 👍 Asignación de presupuestos requeridos.

c. Organización de servicios y recursos de apoyo del Centro Educativo

- 👍 Comité de apoyo educativo.
- 👍 Detección y referencia.
- 👍 Organización de los servicios y recursos de apoyo de acuerdo con el modelo de Inclusión adoptado.
- 👍 Promoción de la participación asociativa de estudiantes y de las familias.

⁹ ÍNDICE DE INCLUSIÓN, Tony Booth, Mel Ainscow. Unesco 2000

¹⁰ Estrategia de Inclusión SE 2005 y Acuerdo 1365-SE-2014 Reglamento de Educación Inclusiva

11. ADECUACIONES

11.1 DISEÑO UNIVERSAL DE APRENDIZAJE

Se trata de un sistema de apoyo que favorece la eliminación de barreras físicas, sensoriales, afectivas y cognitivas para el acceso, aprendizaje y la participación de los educandos. (Giné y Font, 2007).

11.2 ADECUACIONES CURRICULARES

- ☺ Es el proceso que permite ajustar el currículo a las características del centro educativo y del aula de clases.
- ☺ Las adecuaciones curriculares se refieren a todos aquellos ajustes o modificaciones que se efectúan en los diferentes elementos de la propuesta educativa (objetivos, bloques de contenido, secuencia de contenidos de las distintas áreas, criterios de evaluación, actividades de enseñanza-aprendizaje y ayudas personales y materiales) desarrolladas para un grupo clase o para un educando, con el fin de responder a sus necesidades educativas.



¿QUÉ SE PRETENDE CON LAS ADECUACIONES?

- 👍 Educar para la diversidad.
- 👍 Crear entornos educativos accesibles para todas y todos.
- 👍 Acercar el currículo a las necesidades educativas grupales y particulares.
- 👍 Alcanzar la equidad mediante el ejercicio del derecho de acceso y convivencia en un ambiente de aprendizaje que ofrezca iguales oportunidades para toda la población.
- 👍 Desarrollar el potencial de aprendizaje de los niños y niñas.
- 👍 Facilitar la promoción.
- 👍 Hacer efectivo el Derecho a la educación.

11.3 TIPOS DE ADECUACIONES

ADECUACIÓN CURRICULAR DEL CENTRO EDUCATIVO

Es el conjunto de decisiones que lleva a cabo el equipo docente, a fin de adecuar el currículo a las necesidades y características del centro escolar. Estas decisiones se reflejan en el Proyecto Educativo de Centro (PEC).

OBJETIVOS:

- 👍 Motivar al equipo docente para participar con responsabilidad en la ejecución de la propuesta educativa.
- 👍 Facilitar espacios de reflexión sobre la propuesta educativa para adecuarla a la atención de la diversidad del alumnado.

ADECUACIONES CURRICULARES DE AULA

Son aquellas decisiones realizadas por docentes o equipo de docentes considerando las diferencias individuales del grupo de clase y tomando como referente los objetivos de cada ciclo del nivel educativo.

OBJETIVO

- 👍 Atender diferentes estilos de aprendizaje a través de una propuesta educativa variada y pertinente.
- 👍 Realizar la planificación del aula bajo el paradigma del **Diseño Universal**.

ADECUACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES

Supone la adopción de medidas específicas para que los niños y las niñas con Necesidades Educativas Individuales (NEI) puedan acceder al proceso de enseñanza aprendizaje, así como favorecer su participación dentro del aula.

OBJETIVO

- 👍 Garantizar el aprendizaje del educando valorando sus competencias y condiciones individuales.

a. La adecuación no significativa:

No supone cambios importantes en la programación curricular común, se dividen en:

- 👍 **De acceso:** Las que facilitan el acceso al currículo, a través de recursos materiales específicos o modificaciones en las condiciones de interacción con los elementos del currículo.
- 👍 **De contexto:** Actúan sobre la estructura grupal y el clima emocional del aula, la institución y la comunidad.

b. La adecuación significativa:

Supone cambios importantes en el currículo ordinario.

- 👍 La diseña el docente a cargo del estudiante. Puede solicitar ayuda al Comité de Apoyo o al EAP si lo considera necesario.
- 👍 Las aplica la institución escolar en conjunto con el docente y el Comité de Apoyo.

Es necesario señalar que las adecuaciones curriculares antes mencionadas están estructuradas según disposiciones y contenidos encontrados en el Currículo Nacional Básico (CNB) por lo cual su realización es de carácter obligatoria según sea el caso.

1.4 ¿CÓMO HACER UNA ADECUACIÓN CURRICULAR?

La estrategia consta de 5 preguntas:

1. ¿Qué es exactamente lo que el educando NO consigue hacer y su docente quisiera que lograra?
QUÉ ENSEÑAR... OBJETIVOS.
2. ¿Cuál es el punto de partida para la ayuda?
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA...
3. ¿Cuál es el primer paso en la secuencia de los aprendizajes que conduce a la consecución del objetivo?
SECUENCIACIÓN- CUÁNDO ENSEÑAR...
4. ¿Cuáles son las decisiones metodológicas más adecuadas al educando para ayudarlo a dar ese paso?
CÓMO ENSEÑAR...
5. ¿La ayuda le permitió al educando alcanzar el objetivo?
EVALUACIÓN...

Estas interrogantes se concretizan en los siguientes pasos para realizar adecuaciones curriculares:

1. Realizar una valoración psicopedagógica del estudiante que permita conocer sus habilidades y competencias desarrolladas.
2. Realizar un análisis contextual de las diversas situaciones en las que se encuentra inmerso el estudiante (diagnóstico, interacción social, comunicación y apoyo familiar, aspectos económicos y resultados de valoraciones psicopedagógicas).

3. Elaborar los aspectos generales de la propuesta, es decir la justificación, objetivos, metodología, período de ejecución y descripción del proceso.
4. Concretizar la propuesta mediante la elaboración del plan de adecuaciones o el plan de seguimiento.
5. Ejecutar la propuesta con el apoyo de todos los involucrados (educando, educadores y familia) analizando durante el proceso la funcionalidad de la misma.
6. Evaluar la propuesta ejecutada, identificando aciertos y dificultades durante su implementación.
7. Reestructurar la propuesta e iniciar con nuevas estrategias para su ejecución.

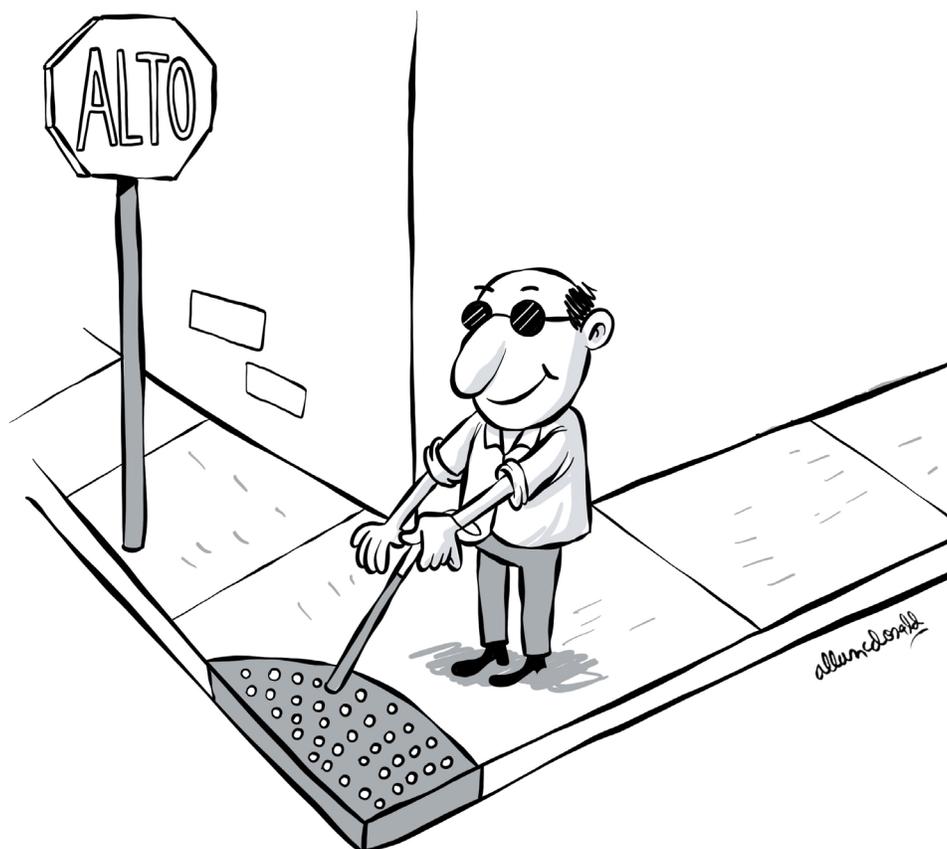
12. PASOS PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

- a. Participar en la elaboración del Proyecto Educativo Institucional y demás instrumentos de gestión, tanto en las instituciones educativas inclusivas, como en el CEB al que pertenecen.
- b. Elaborar, bajo la conducción del coordinador, el plan de trabajo anual del servicio, considerando un conjunto de acciones que respondan a sus funciones básicas, tanto a nivel de instituciones educativas inclusivas de su ámbito, como a nivel del CEBE al que pertenece. Este plan será aprobado por el Director del CEB.
- c. Seleccionar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación psicopedagógica y elaborar el informe respectivo.
- d. Elaborar el Plan de Orientación Individual de los estudiantes con necesidades educativas especiales.
- e. Asesorar y capacitar a los docentes de aula de las instituciones educativas inclusivas y de los CEB en aspectos relacionados con las adaptaciones curriculares, metodológicas y de materiales, así como en la formulación de indicadores de logro para la evaluación de los aprendizajes.
- f. Planificar, programar, ejecutar y evaluar eventos de auto capacitación y eventos de capacitación y monitoreo dirigidos al personal directivo y docente de las IE y de los CEBE al que pertenecen sobre aspectos relacionados con las discapacidades y la educación inclusiva.
- g. Organizar eventos para informar, orientar y capacitar a los padres de familia de estudiantes con NEI, con el fin de involucrarlos como aliados en los procesos de inclusión familiar, educativa, laboral y social y para que ejerzan su derecho de cautelar la ejecución exitosa de dichos procesos.
- h. Organizar campañas de sensibilización dirigidas a la comunidad con la finalidad de propiciar actitudes positivas con relación a la inclusión educativa, laboral y social de las personas con discapacidad.
- i. Evaluar instituciones educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico-Productiva, verificando su nivel de accesibilidad, la actitud del personal directivo y docente frente a la discapacidad o al talento y la superdotación y su predisposición a favor de la inclusión educativa con la finalidad de elaborar un directorio, ampliar y desarrollar la atención educativa de estudiantes con discapacidad.

- j. Evaluar instituciones educativas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Técnico-Productiva, verificando su nivel de accesibilidad, la actitud del personal directivo y docente frente a la discapacidad o al talento y la superdotación y su predisposición a favor de la inclusión educativa con la finalidad de elaborar un directorio, ampliar y desarrollar la atención educativa de estudiantes con discapacidad.
- k. Participar en la planificación, ejecución, evaluación y monitoreo de las acciones orientadas a la eliminación de las barreras físicas y la adecuación de la propuesta pedagógica en función de las necesidades educativas múltiples de los estudiantes del CEB.
- l. Promover la conformación de redes integradas por instituciones educativas especiales a nivel de Unidades de Gestión Educativa Local para el intercambio de experiencias, materiales pedagógicos e información especializada.
- m. Promover el conocimiento actualizado y la difusión de todos los dispositivos legales o sus modificatorias que tengan relación con los fines del servicio.
- n. Elaborar material impreso variado que permita difundir los alcances y beneficios del servicio. Actualizar permanentemente la data de la modalidad en lo que se refiere a instituciones educativas inclusivas, profesionales docentes y no docentes, estudiantes y recursos técnicos y materiales.

13. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

13.1 DISCAPACIDAD VISUAL



RECOMENDACIONES GENERALES

-  **Saludar a una persona ciega:** en el caso de que él no nos extienda su mano se la tomaremos para hacerle saber que queremos saludarla. Siempre que sea nuestro primer contacto con la persona debemos presentarnos indicándole, siempre que proceda, quién somos y qué hacemos. Debemos hacer esto, siempre, las primeras veces que nos lo encontremos, sobre todo si es en un contexto muy ruidoso, como puede ser un aula.
-  **Sentarse:** es importante señalarle a la persona ciega donde debe sentarse, si se trata de una silla colocaremos su mano en el respaldo y le indicaremos que la tiene delante.
-  **Conversación:** no debemos elevar el tono de voz y tampoco debe darnos reparo usar palabras como: ver, mirar, ciego, lo que no debemos es gesticular sustituyendo el lenguaje oral. Si por algún motivo nos tenemos que marchar avisaremos, lo mismo que cuando regresemos.
-  **Señalar la situación de objetos:** no debemos acompañar las indicaciones con gestos que no se pueden ver y con palabras sin referencias concretas, como “aquí” o “allí”. Debemos pues ofrecer más detalles con información relativa a su situación espacial para que resulte más fácil su localización, como, por ejemplo: “a la derecha de la mesa”, “a tu derecha”, otra opción es conducir su mano hacia el objeto.
-  Es importante cuidar y avisar cuando haya cambios de objetos y mobiliario en el espacio donde se moviliza.

RECOMENDACIONES EN EL AULA

-  A los estudiantes con discapacidad visual en las aulas se les debe permitir el uso de grabadoras y otro material tiflotécnico (adaptación de los usos y avances técnicos a su utilización por personas ciegas) habitual utilizado por el alumnado con discapacidad visual: ordenadores portátiles con lectores de pantalla, magnificadores y anotadores electrónicos. Si al profesor le resulta incómodo que se graben los comentarios que se hacen al hilo de las explicaciones, puede manejar él la grabadora.
-  Es vital para la inclusión de estas personas el fomento de la colaboración entre compañeros a través de la realización conjunta de trabajos, préstamo o lectura de apuntes, etc.
-  Facilitar los apuntes con antelación.
-  Permitir el uso del material técnico habitual empleado por el alumnado con discapacidad
-  Permitir tiempos más prolongados para la entrega de trabajos y para su exposición oral
-  Fomento de la colaboración entre compañeros.
-  El material se le deberá entregar al alumnado con la mayor antelación posible y a poder ser en formato digital.

- ☞ Toda la información que ofrezca el profesorado al alumnado en formato visual debe ser verbalizada para los alumnos con discapacidad visual
- ☞ Es importante priorizar el uso de material concreto, luego el semiconcreto, las imágenes visuales planas con el mínimo de detalles en relieve, permite asimilar los contenidos fácilmente.
- ☞ El docente debe expresar verbalmente lo que escribe en el pizarrón.
- ☞ Para estudiantes con baja visión tomar en cuenta la luz en el aula de clase, colocarlo de modo que esté cómodo.

13.2 DISCAPACIDAD AUDITIVA



RECOMENDACIONES GENERALES

-  Debemos intentar mantener un ambiente silencioso y reservar para el estudiante con discapacidad un puesto en primea fila, lo más centrado posible.
-  El profesor debe impartir la clase de frente al alumno, con una distancia inferior a tres metros, evitar los paseos por el aula y, siempre que seaposible, presentartoda la información en soporte visual.
-  Es importante contar con un tablero para avisos escritos sobre fechasde exámenes, plazos de entrega para trabajos, cambios de horarios, etc.
-  En función de las necesidades del alumnado se facilitará la estanciaen el aula deun intérprete o facilitador en Lengua de señas hondureña.
-  Como ya hemos comentado para otras discapacidades, los profesoresdebenfomentar en clase el apoyo entre iguales, de manera que algunosalumnos de laclase colaboren ayudando y apoyando a sus compañeroscon discapacidad.
-  Con el objetivo de mantener una comunicación fluida debemos hablar siempre de frente y buscando la mejor iluminación posible para poder facilitar la lectura labial.

RECOMENDACIONES SOBRE LA METODOLOGÍA DIDÁCTICA

-  Siempre que sea posible los profesores le deben facilitar la información de sus materias (programa, apuntes, criterios de evaluación) y más específicamente de cada clase. En las clases deben procurar no abusar de la exposición oral, intercalando otras actividades.
-  Es importante estimular al alumno con discapacidad auditiva a utilizar las nuevas tecnologías (correo electrónico) para facilitar de una forma sencilla la comunicación con sus profesores y compañeros
-  Cuando llegue el momento de la evaluación los profesores tendrán en cuenta que dependiendo del tipo de examen estos alumnos necesitarán unas u otras adaptaciones
-  Siempre que sea preciso se contará con un intérprete de Lengua de Señas en los exámenes. El profesor debe dirigirse al alumno y no al intérprete.

13.3 DISCAPACIDAD FÍSICA



RECOMENDACIONES GENERALES

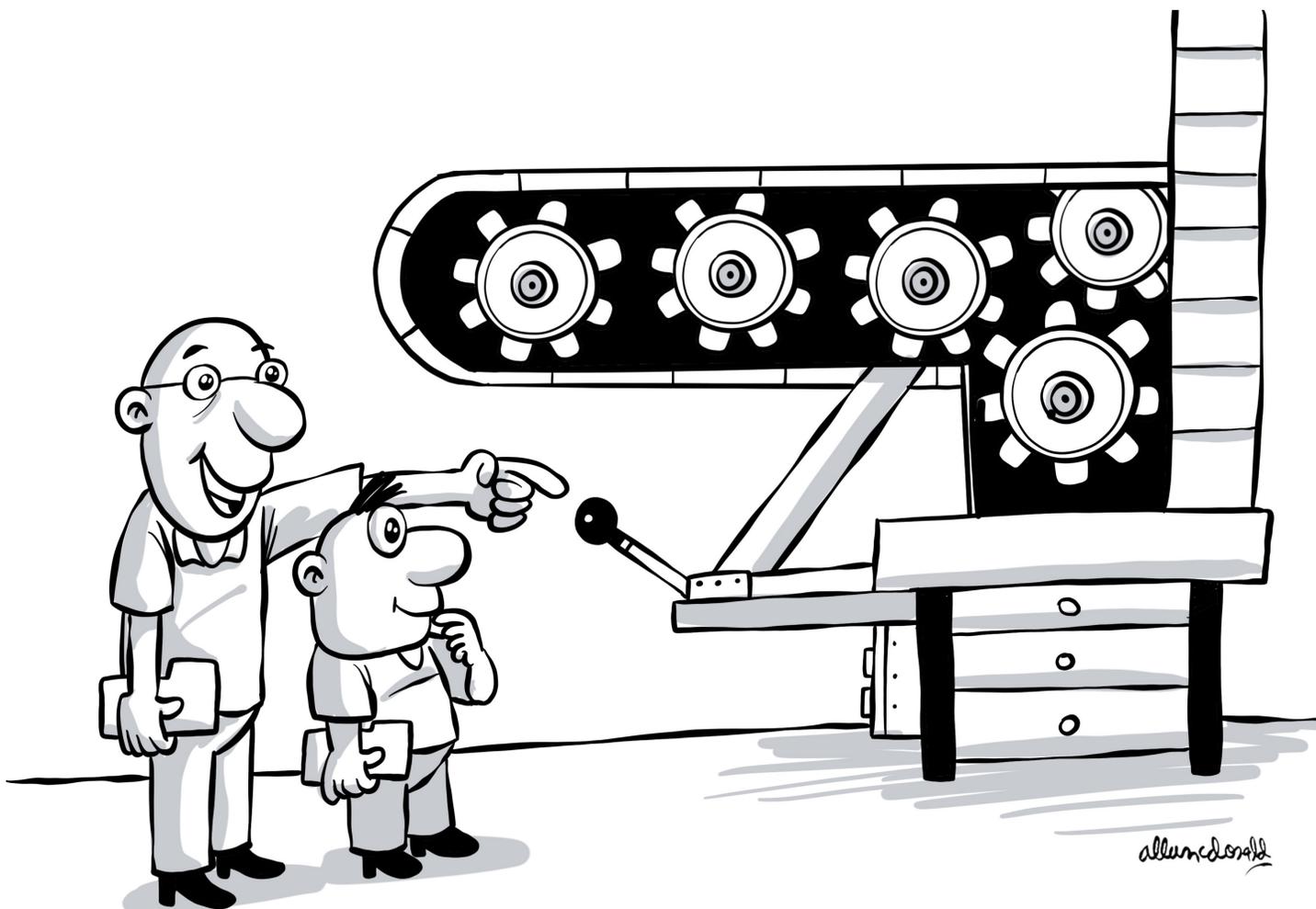
-  Valoración de las posibilidades de movilidad, en especial de la movilidad voluntaria a fin de proporcionarle algunos apoyos tal como:
-  Adecuación utilizando los recursos disponibles de bajo costo (tecnología apropiada), que permitan mejorar la postura y faciliten el aprendizaje. Por ejemplo, si el niño/a acostumbra a juntar las piernas en su silla, colóquele un cojín elaborado por la mamá entre las piernas y cambie por ratos la postura.
-  En caso de que el niño/a carezca de fuerza de la cintura hacia arriba, fíjelo a la silla con una faja hecha de tela fuerte, que cruce por su pecho y se amarre en la parte posterior de la silla; evitando que el cuerpo se vaya hacia adelante.
-  Divida las actividades e indicaciones en pasos muy pequeños y aumente poco a poco la dificultad.
-  Asegúrese con la familia que cuente con apoyos motrices para que pueda sostenerse y movilizarse, debiendo apoyar su gestión en caso necesario.
-  Si no habla, establezca un medio alternativo de comunicación que se adapte a las necesidades específicas de comunicación aumentando el vocabulario gradualmente, apóyese en un tablero o fichero de comunicación, estos son recursos que cuentan con imágenes que representan sujetos, cualidades y acciones y que mediante un sistema de señalización comunican un mensaje. Involucre a los padres de familia en su elaboración.

-  Presente la tarea en el plano vertical, en particular con los alumnos/as que les cuesta trabajo mover la cabeza para ver el pizarrón y luego su mesa, para que no pierda el control de su cabeza por tener que agacharse.
-  Coloque los objetos en el espacio donde pueda agarrarlos.
-  Adapte el material didáctico al tamaño y contraste adecuado a las características de la visión del estudiante.
-  Observe las expresiones gestuales que indiquen el estado emocional del estudiante.

RECOMENDACIONES EN EL AULA

-  Buscar el lugar más adecuado dentro del aula para el/la estudiante, por ejemplo, en medio y frente al pizarrón, o desde donde observe el pizarrón, los materiales y a sus compañeros.
-  De acuerdo con el caso coordine con la familia la construcción o adaptación de una mesa o pupitre no plano, sino inclinado, para facilitarle el acceso a los materiales, que deben ubicarse en un lugar cercano y fijo (como una lapicera o una papelería debajo de su mesa). Coloque allí sus libros y sus cuadernos o utilice un atril.
-  Coloque pinzas de ropa o palitos planos de madera para que el/la estudiante pase las hojas del cuaderno o el libro por sí mismo, si se le dificulta.
-  Modifique, o ensanche lápices, colores, crayolas y pinceles con ayuda de una pelota de Unicel (derivado del poliestireno acorde al tamaño de la mano del niño/a)
-  Elabore guías de escritura con cartoncillo abriéndole con un estilete ranuras para simular los renglones del cuaderno, si el niño/a no respeta los renglones (ranuras angostas) o realiza trazos grandes (ranuras anchas). Coloque la guía encima del cuaderno, con el propósito de que escriba dentro de las ranuras.
-  En cuanto a la evaluación del aprendizaje se recomiendan las evaluaciones formativas y continuas en lugar de acumulativas, cualitativas más que cuantitativas que describan lo relativo a esfuerzo, motivación y avances. La evaluación debe valorar no sólo la cantidad de conocimientos adquiridos, sino cómo aplica ese conocimiento en actividades de la vida diaria y su actitud hacia el aprendizaje.
-  Permita durante la evaluación el uso de los mismos instrumentos y apoyos que usa durante las clases.
-  Se deben permitir las evaluaciones orales, si el alumno no escribe, el aumento en el tiempo de la evaluación. Explique al alumno qué se espera de él y qué se va a evaluar. Apóyese en estrategias evaluativas complementarias tal como: Entrevistas, controles orales, observaciones, trabajos que aporten información relacionada con su progreso.
-  Involucre a la familia en la elaboración de material y otras ayudas específicas adaptadas.

13.4 DISCAPACIDAD INTELECTUAL



RECOMENDACIONES GENERALES

-  Considerando el nuevo enfoque de la atención a los educandos con discapacidad intelectual, es importante aceptar que todos somos diferentes por lo que es necesario implementar nuevas formas de enseñanza que tomen en cuenta la diversidad de características de los educandos y garanticen el aprendizaje de todos los educandos.
-  Darse el tiempo necesario para conocer personalmente a sus estudiantes e identificar aquellos que trabajan a un ritmo más lento que los demás para después utilizar sus recursos para apoyarles.
-  Algunos educandos pueden tener necesidades de acceso al centro educativo en relación a infraestructura y la comunicación, para ello es importante el uso de sistemas alternativos y aumentativos de comunicación que favorezcan su adaptación al entorno escolar, como letreros sencillos con colores llamativos que le orienten hacia donde se dirige o en qué lugar se encuentra, rotular todos los espacios con apoyo de imágenes representativas. En cuanto a los materiales didácticos concretos, semiconcretos y multisensoriales con tamaño adecuado a la edad, que estimulen todos los sentidos, su atención y concentración.

-  Tomar en consideración los estilos y ritmos de aprendizaje de los educandos con discapacidad, sus experiencias y conocimientos previos, la motivación, atención condición emocional y social.
-  La programación general debe ser abierta y flexible para atender las necesidades específicas que presenten sus educandos y realizar las adaptaciones pedagógicas oportunas en cada caso.

RECOMENDACIONES EN LA METODOLOGÍA

-  Poner en práctica las pautas del Diseño Universal de los Aprendizajes (DUA)
-  Proporcionar opciones para la percepción visual y auditiva. Utilizar todos los canales que les permita lograr aprendizajes significativos y reales.
-  Opciones para el lenguaje y el uso de los símbolos: Comenzar con una explicación, aunque sea de forma breve y concreta, del plan o programación del día, iniciar una nueva sesión recordando lo que se hizo en la anterior, es de gran utilidad. El apoyo de colaboración entre educandos sin discapacidad que ayudan a los educandos con discapacidad favorece o produce mejores resultados en cuanto a autoestima, rendimiento o e interrelaciones sociales, para todos. Facilitar instrucciones claras, sencillas y sin ambigüedades.
-  Proporcionar opciones que favorezcan la comprensión: actividades que activen el conocimiento previo, que resalten las características más importantes del contenido, Plantear sesiones donde se alterne la explicación de teoría con la realización de ejercicios prácticos, Dar una única instrucción (puede ser necesario en algunos casos) y esperar a que se haya comprendido y efectuado, antes de dar una segunda instrucción. Asegurarse que ha comprendido las instrucciones, haciendo que repita lo que se le pide, comprobando que no tiene ninguna duda. Realizar demostraciones para la comprensión de conceptos abstractos.

PROPORCIONAR MÚLTIPLES MEDIOS PARA LA ACCIÓN Y LA EXPRESIÓN

-  Favorecer el uso de distintos materiales y recursos para que puedan manipular y experimentar.
-  Utilizar medios audiovisuales (diapositivas, fotos, láminas, videos), ayudan a despertar el interés y facilitan la adquisición de conocimientos.
-  Facilitar la transferencia de aprendizajes. Siempre que sea posible, es necesario dar oportunidad a los educandos para practicar sus habilidades en diferentes situaciones o contextos.
-  Favorecer el tratamiento globalizado o interdisciplinar de los contenidos de aprendizaje. Partir de centros de interés sobre los que se globalice el tratamiento de los contenidos.
-  Dividir una tarea grande en pasos pequeños (análisis de tarea) que favorezca el aprendizaje dosificado de los contenidos.
-  Descubrir los intereses de todos y planificar actividades que respondan a los mismos: diferentes juegos, paseos, dramatización de historias y cuentos, representación de personajes, etc.
-  Retroalimentar cada día y de manera práctica los contenidos a través de la participación directa de los educandos en el proceso de aprendizaje. Reforzar los objetivos y metas más importantes.
-  Actividades con diferentes niveles de desafío y apoyos

-  Si existe la posibilidad utilizar programas informáticos adecuados a las necesidades y ritmos de aprendizaje de cada educando con un lenguaje claro, que la pantalla no esté sobrecargada de información, con íconos gráficos y descriptivos para ayudarle en la navegación.

RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACIÓN

-  Realizar una evaluación inicial ante un nuevo año y proceso de enseñanza aprendizaje. (Qué sabe o qué debe saber antes de empezar un nuevo ciclo escolar, parcial, contenido o unidad didáctica).
-  Realizar una evaluación continua, valorando el trabajo diario, el interés, la participación.
-  Evaluar periódicamente sus progresos, es necesario y útil, para tener claro que contenidos es necesario reforzar y cuáles se deben desarrollar o profundizar.
-  Utilizar procedimientos e instrumentos de evaluación variados y diversos (exámenes cortos si es posible con imágenes o ilustraciones, trabajos, cuestionarios, entrevistas, portafolios, experimentos, maquetas, afiches, collage, dramatizaciones, pruebas objetivas en parejas o en grupo, técnicas de observación, demostración etc.).

13.5 PERSONAS CON EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

RECOMENDACIONES EN EL AULA

-  Realizar enlaces entre padres de familia, terapeuta quien atiende al menor y maestros, como un equipo multidisciplinario.
-  Establecer una agenda con imágenes donde el menor identifique cada una de las actividades a realizar, haciendo la apertura y cierre de las mismas, dentro de la jornada escolar.
-  Implementar normas y reglas siendo firmes y consistentes en la aplicación de estas (no pararse en clase, no comer antes de la hora, respetar el recreo, entre otras).
-  Buscar procesos de sensibilización y capacitación con entendidos en la materia.
-  Colocar al menor dentro del salón en un lugar o espacio donde se le pueda supervisar y brindar la ayuda de manera oportuna.
-  Asignarle al menor responsabilidades dentro del salón que le permitan mantenerse ocupado en base a sus habilidades particulares (sino puede esperar, que sea la persona que recoja los trabajos, o que entregue las diferentes tareas a sus compañeros, que limpie el pizarrón entre otras).
-  Realizar dinámicas que permitan a la persona con TEA incluirse en actividades de grupo, en la medida de sus posibilidades.
-  Hablarle de manera clara y precisa usando un tono de voz firme y seguro.

- ☞ Acérquese al estudiante en voz baja por un lado para evitar asustarlos. Su visión periférica puede ser mejor a la vez que le da tiempo para procesar la información avisándoles lo que viene hacia ellos.
- ☞ Use comunicación no verbal (gestos) cuando pueda. Por ejemplo, seleccione la ubicación donde se desea que el niño pueda poner el dedo a los labios para recordarle dejar de hablar, o indicar con el dedo pulgar hacia arriba cuando lo está haciendo bien.
- ☞ El uso literal de instrucciones, sucintas y directas, por ejemplo: Primero hay que poner el abrigo en el armario, y luego venir a clase.
- ☞ Utilice la calma, incluso en el tono de voz, adulto alterado, niño alterado. Practique su expresión facial de calma.
- ☞ El contacto visual es de beneficio aun cuando no lo necesite. No suspenda su uso sin antes habérselo informado.
- ☞ En momentos de estrés, estas ayudas visuales pueden ser muy importantes.
- ☞ Los niños en el espectro a menudo tienen pocas habilidades sociales. Es parte del diagnóstico. Inserte de forma natural lecciones en el día a medida que surjan. Por ejemplo, antes de un evento como el cumpleaños, el entrenador de un niño puede orientarlo a decir feliz cumpleaños a un compañero, levantar la mano para contestar una pregunta, cubrirse la boca cuando estornudan, entre otros. Dar al alumno tiempo suficiente para responder antes de repetir las instrucciones.
- ☞ La estructura es tu mejor amigo. Cuando hay tiempo de inactividad, ayuda a los estudiantes a desarrollar un repertorio de cosas que pueden hacer. Por ejemplo, la línea que puede recitar de un poema de memoria, contar, leer un libro, hacer una lista, entre otros. Si hay demasiadas opciones, se pueden reducir a dos o tres y que el niño elija.
- ☞ Si hay un calendario previsto para actividades, se debe seguir. Prepararse para cualquier variación de manera que no aumente la ansiedad a los cambios.
- ☞ Procesamiento de información y problemas sensoriales son más difíciles cuando el niño está estresado. Asegúrese de que tengan las estrategias a utilizar cuando está abrumado (un rincón para calmarse).
- ☞ Conozca los síntomas de la ansiedad o el estrés de los estudiantes: el ritmo, los lamentos, maldiciones, enrojecimiento de la cara, risas, etc. Saber qué causa la ansiedad o el estrés de cada estudiante y actuar en concordancia de los mismos.
- ☞ Pase tiempo con el estudiante antes de emitir juicios de programación. Escuchar y observar al estudiante con la participación de miembros de la familia, los maestros/terapeutas o personal encargado u otros antes de comentar.

- ☞ Cuando se trata de erradicar un comportamiento inaceptable, siempre se debe identificar una habilidad o el comportamiento correcto con el que se quiere reemplazar y cuando se trabaja un comportamiento, asegúrese de elegir sus batallas con cuidado, pues a veces demasiada atención centrada en un mal comportamiento realmente puede intensificar ese comportamiento.
- ☞ Avisar a un estudiante cuando una actividad está por terminar. Construir lecciones en torno a los temas de interés especial para que otros los vean como expertos en algo, esto le ayudará a desarrollar su autoestima.
- ☞ Manténgase en contacto con sus familiares sobre qué está funcionando y qué no lo está, especialmente cuando los estudiantes están con medicamentos.
- ☞ Ofrezca muchos descansos o “ break”, incluso en la escuela secundaria, para la relajación. Identificar una zona segura o persona de confianza a la que el estudiante tenga acceso cuando está estresado. Ayude a encontrar un grupo social, un club o algún tipo de organización que puede conectarlo con el compañero mentores que son positivos. Conseguir un grupo de apoyo para el estudiante, por último, disfrute trabajar con estos estudiantes, ellos tienen muchos dones y talentos.
- ☞ Construya una relación fuerte y positiva que será una de las herramientas más eficaz.

14. REFERENCIAS

-  Campus vida plan de accesibilidad
-  Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
-  Estrategia de Inclusión SE 2005 y Acuerdo 1365-SE-2014 Reglamento de Educación Inclusiva
-  Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad
-  Índice de inclusión, Tony Booth, Mel Ainscow. Unesco 2000
-  Observación General número 4 sobre la educación inclusiva, Comité Sobre los Derechos de las Personas con discapacidad, 2016
-  Reglamento educación inclusiva para Personas con discapacidad, necesidades educativas especiales y talentos excepcionales
-  Soriano, Encarnación, Retos Internacionales ante la Interculturalidad, Universidad Almería, España, 2010
-  UNESCO, Guías para la Inclusión: Asegurando el Acceso para Todos

15. ANEXOS

NORMATIVA SOBRE EDUCACIÓN

| LEYES | |
|------------------------------|--|
| LEGISLACIÓN | ASPECTOS RELATIVOS A EDUCACIÓN INCLUSIVA |
| Constitución de la República | Artículos N° 60, 123, 151, 153, 154, 157, 158, 159, 162, 163, 169, 171 y 245. |
| Decreto N° 286-2009 | Visión de país. Lineamientos Estratégicos N° 1 y 4. |
| Decreto N° 262-2011 | <i>Ley Fundamental de Educación.</i> Artículos N° 2, 3, 9, 13, 21, 22, 27, 47 y 89. |
| Decreto N° 265-2013 | <i>Ley de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad y Equidad de la Educación.</i> Artículos N° 3 y 4. |
| Decreto N° 219-2003 | <i>Ley de Racionalización de las Finanzas Públicas.</i> Artículo N° 1. |
| Decreto N° 255-2002 | <i>Ley de Simplificación Administrativa.</i> Artículo N° 3. |
| Decreto N° 260-2005 | <i>Ley Marco para el Desarrollo Integral de la Juventud.</i> Artículos N° 3, 5, 6, 7, 9, 13 y 40. |
| Decreto N° 313-98 | <i>Ley para el Desarrollo de la Educación Alternativa No Formal.</i> Artículos N° 1 y 2. |
| Decreto N° 35-2011 | <i>Ley de Fortalecimiento a la Educación Pública y la Participación Comunitaria.</i> Artículos N° 10, 21 y 22. |
| Decreto N° 136-97 | <i>Estatuto del Docente Hondureño.</i> Artículo N° 9. |
| Decreto N° 160-2005 | <i>Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.</i> Artículos del 17 al 23. |
| Decreto N° 73-96 | <i>Código de la Niñez y la Adolescencia.</i> Artículos N° 2, 11, 35, 36, 42, 107, 108, 109, 110, 111, 112 y 113 |
| Decreto N° 34-2000 | <i>Ley de Igualdad de Oportunidades para la Mujer.</i> Artículos N° 1, 2, 4, 27, 28 y 31. |
| Decreto N° 321-2013 | <i>Ley de la Lengua de Señas Hondureña (LESHO).</i> |

| REGLAMENTOS | |
|----------------------------------|---|
| LEGISLACIÓN | ASPECTOS RELATIVOS A EDUCACIÓN INCLUSIVA |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1358-SE2014 | <i>Reglamento General de la Ley Fundamental de Educación.</i> Artículos N° 2, 3, 4, 5, 7, 9, 11, 12, 13, 20, 22, 58, 59, 108, 118, 122, 130 y 142. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1359-SE2014 | <i>Reglamento de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.</i> Artículos N° 4, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 52, 53 y 55. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1360-SE2014 | <i>Reglamento de la Carrera Docente.</i> Artículos N° 4, 7, 10, 11, 86 y 87. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1362-SE2014 | <i>Reglamento del Nivel de Educación Básica.</i> Artículos N° 3, 5, 6, 24, 33, 37, 40, 44, 46, 47, 49 y 54. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1364-SE2014 | <i>Formación Inicial de Docentes.</i> Artículos N° 15, 16 y 19. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1365-SE2014 | <i>Reglamento de Educación Inclusiva para Personas con Discapacidad, Necesidades Educativas Especiales y Talentos Excepcionales.</i> Artículos N° 1, 2, 3, 6, 7, 9, 13, 17, 18, 21, 22, 23 y 33. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1366-SE2014 | <i>Reglamento del Nivel de Educación Media.</i> Artículo N° 3. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1369-SE2014 | <i>Reglamento de Financiamiento de la Educación Pública.</i> Artículo N° 7. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1370-SE2014 | <i>Reglamento de la Gestión de la Educación.</i> Artículos N° 2 y 3. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1371-SE2014 | <i>Reglamento de las Diferentes Modalidades Educativas Alternativas para Jóvenes y Adultos.</i> Artículos N° 2, 4, 9 y 17 |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1372-SE2014 | <i>Reglamento de la Educación Física y Deportes.</i> Artículos N° 2, 4, 7, 15, 18, 21, 25, 27 y 35. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1376-SE2014 | <i>Reglamento del Nivel de Educación Prebásica.</i> Artículos N° 2, 3, 4, 5 y 6. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1377-SE2014 | <i>Reglamento de Educación Artística.</i> Artículos N° 24 y 25. |
| Acuerdo Ejecutivo N° 1378-SE2014 | <i>Reglamento Formación Permanente de Docentes.</i> Artículos N° 4, 5 y 10. |

DECRETOS EJECUTIVOS

| LEGISLACIÓN | ASPECTOS RELATIVOS A EDUCACIÓN INCLUSIVA |
|-------------------------------|--|
| Decreto Ejecutivo PCM-0152014 | <i>Plan Nacional de Alfabetización Obligatoria.</i> Artículo N° 1. |
| Decreto Ejecutivo PCM-0322013 | <i>Creación Sistema Nacional de Información Educativa de Honduras.</i> Artículo N° 2. |

ACTAS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

| LEGISLACIÓN | ASPECTOS RELATIVOS A EDUCACIÓN INCLUSIVA |
|--|--|
| Convenio entre el Gobierno de la República de Honduras y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Cooperación Técnica | Impulsar el “Programa de Fomento de la Calidad de la Educación Primaria en el marco de Educación para Todos” (2009). |
| Contrato de Comodato entre la SEDUC y la Fundación Once para América Latina (FOAL) | Entrega de material y equipo a la SEDUC para el Centro Nacional de Recursos para la Inclusión Educativa de Personas con Discapacidad (2012). |

Derechos Reservados
Coordinadora de Instituciones y Asociaciones de Rehabilitación de Honduras CIARH 2018



Proyecto: “Fortaleciendo la Incidencia y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en las Políticas Públicas de Honduras”

PADF-006-17-H



ASOCIACIÓN HONDUREÑA
DE APOYO AL AUTISTA
APO-AUTIS

